



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO	ANDRES CAMILO BELTRAN VARGAS
RADICADO	05001 40 03 027 2020-00640-00
DECISIÓN	Corrige auto

En atención al escrito allegado por la apoderada del demandante en el cual solicita se corrija un numeral del auto que libra mandamiento de pago, encuentra el despacho que dicha solicitud es procedente; por lo tanto, se corrige el citado auto en el numeral 24.3, el cual queda de la siguiente manera:

“24.3. Por la suma de \$99.474 M/L, por concepto de INTERESES CORRIENTES de la cuota vencida, correspondiente al mes de octubre de 2.019, causados desde el 06 de septiembre al 05 de octubre de 2.019.”

El resto de la providencia queda incólume.

El apoderado del demandante notificará al demandado de esta corrección a la par con el auto que libra mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93955d8cd4cb3ef68b15cca66355f8da0dd458b4372d0e724bff15dd05a947ea**

Documento generado en 16/03/2022 12:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>